Bases Sorteo Redes Sociales Ávila en Tapas

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la promoción "Sorteo Noches de Hotel Ávila en Tapas" (en adelante, la "Promoción"), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases podrán ganar el premio que se detalla en los siguientes puntos.

Primera. Compañía organizadora

La Promoción es responsabilidad del Ayuntamiento de Ávila, área de Turismo (en adelante, "Ayuntamiento de Ávila"), entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Plaza Mercado Chico, 1, 05001, Ávila

Segunda. – Fechas

La fecha de comienzo de la Promoción será el día 23 de junio de 2023 y la finalización el día 25 de junio de 2023 a las 23:59 horas (horario peninsular español), ambas fechas incluidas (en adelante, el "Periodo Promocional"). Las participaciones realizadas fuera del Periodo Promocional no serán tenidas en cuenta.
Si por causas de fuerza mayor o motivos justificados fuera necesario para Ayuntamiento de Ávila aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho será anunciado por los mismos medios que las presentes bases legales.

Tercera. – Requisitos de participación

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España que tengan al menos una cuenta real de Instagram, Facebook y/o Twitter y cumplan con la mecánica definida en las bases durante las fechas señaladas.
Queda excluido de la participación todo el personal de Ayuntamiento de Ávila, así como sus familiares de primer grado.

Cuarta. - Mecánica de la Promoción

La mecánica de participación es la siguiente:

● Pulsar "Like" o "Me gusta" en el post.

● Seguir al perfil @AvilaenTapas en Twitter y/o @avilaentapas_ en Instagram, y/o @avilaentapas en Facebook para participar en las respectivas redes sociales.

● Hacer un comentario y mencionar al menos a dos personas.

● No hay límite de participaciones para cada participante. Para que sean válidas varias participaciones por parte de una misma persona, será obligatorio etiquetar a personas diferentes en cada comentario.

● En el caso de que una misma persona participe en repetidas ocasiones etiquetando a la misma persona, solo se tomará como válida la participación con la primera mención de cada persona etiquetada por ese mismo participante.

● Para que la participación sea válida, las personas etiquetadas deberán ser perfiles reales, excluyéndose todos los perfiles falsos o perfiles de personajes públicos y/o entidades, administraciones o empresas.

● La Promoción será de carácter gratuito.

● Ni Twitter ni Instagram ni Facebook organizan ni participan de ninguna manera en esta Promoción.

● Los perfiles que sean abiertos, visibles no candados

Quinta. -Premios

El premio consistirá en una noche de hotel de categoría 4 estrellas para dos personas en régimen alogamiento y desayuno para canjear en el establecimiento. Pueden canjearse hasta 30 de septiembre de 2023, además de dos tarjetas turísticas Ávila Card para cada premiado (consultar en www.avilaturismo.com características de la tarjeta). Se otorgará un premio por cada red social: un ganador en Twitter, un ganador en Facebook, y un ganador en Instagram. En total, tres premios durante toda la promoción.

Los premios están limitados a un premio por ganador.

Los premios no podrán canjearse por otro distinto ni por otros bienes o servicios, ni podrá el ganador solicitar su reembolso en metálico o de cualquier otra forma.

Los ganadores se harán cargo de las cantidades que de acuerdo con la normativa fiscales pudieran corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de esta promoción.

Los premios serán entregados a los ganadores a la dirección de correo postal que hayan proporcionado cuando se les comunique que han ganado, presencialmente en el Área de Turismo del Ayuntamiento de Ávila o por email, siempre dentro de territorio peninsular

Los gastos de envío corren a cargo del Ayuntamiento de Ávila.

En el supuesto de que el ganador no cumpla los requisitos de participación, perderá

su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio al suplente del mismo, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en las presentes bases. La no aceptación de todo o parte del contenido de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o cualquier derecho derivado de la Promoción.

Sexta- Ganadores

Los ganadores serán seleccionados en las 24 horas siguientes a finalizar la promoción, a través de un software que extraerá al azar al ganador y a los suplentes de entre todos los participantes que cumplan con todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

Habrá un total de 3 ganadores entre todas las participaciones de Facebook, Instagram y Twitter. Uno por cada red social.

Cada ganador tendrá un suplente.

En el caso de que ni el ganador ni los suplentes cumplan con lo establecido en las presentes bases o rechacen el premio, éste quedará desierto.

En el caso de que el ganador haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, quedará descalificado y se pasará a los suplentes.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en las presentes bases.

El Ayuntamiento de Ávila contactará con los ganadores por mensaje privado desde la plataforma en la que haya resultado ganador en el plazo máximo de 48 horas desde la celebración del sorteo.

En ese momento, el ganador ha de facilitar su nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección de e-mail y dirección postal a la que realizar el envío del premio. La recepción de estos datos deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 48 horas tras la puesta en contacto con el ganador. En caso contrario, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se pasará al primer suplente.

El Ayuntamiento de Ávila se reserva el derecho a comunicar en sus instalaciones, su página web, o sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios, tal y como se describe en la cláusula octava.

Séptima. – Responsabilidad

El Ayuntamiento de Ávila no será en ningún caso responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudiera sufrir el premio en su traslado vía postal.

Octava. - Derechos de imagen

Por medio de la aceptación de las presentes bases, el ganador consiente y autoriza expresamente al Ayuntamiento de Ávila a captar de forma no exclusiva su imagen, tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos, y consiente y acepta la cesión al Ayuntamiento de Ávila de todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos pero no limitados a reproducir, distribuir, transformar, comunicar públicamente, fijar y poner a disposición dichas imágenes captadas, en cualquier actividad interna o externa de carácter publicitario y/o promocional relacionada con la promoción, sin que dicha utilización le confiera ningún tipo de derecho a remuneración o beneficio alguno (a excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases).

Novena. - Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los Participantes en **https://www.facebook.com/Avilaentapas**

El Ayuntamiento de Ávila se reserva el derecho de excluir de la promoción justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente promoción, así como la resolución de cualquier controversia o duda derivada de la presente actividad promocional.

Décima. - Responsabilidad de la compañía organizadora

El Ayuntamiento de Ávila queda exonerado de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

● Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

● La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad.

● La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

● En el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

● En el caso de falta temporal de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o el mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram y/o Twitter y/o y/o Facebook problemas de transmisión.

● De los retrasos, las pérdidas o los deterioros por causas que no le sean imputables.

Décimo primera. - Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos vigente en la actualidad, por medio de las presentes bases, el participante queda informado de que los datos personales que facilite voluntariamente al Ayuntamiento de Ávila serán tratados por éste como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en la promoción.

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento que el Participante otorga expresamente al participar en la Promoción. Los datos personales que el Participante facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. En ningún caso los datos serán transferidos fuera del Espacio Económico Europeo ni comunicados a terceros. Los Participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento.

Asimismo, los participantes quedan informados de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, y de su derecho a la portabilidad de sus datos, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Ávila en la dirección que figura al inicio de las presentes bases. Asimismo, los Participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Décimo segunda. - . Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que cualquier manifestación en el sentido de no aceptar las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Ayuntamiento de Ávila quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.